

El poder político:

UN ABORDAJE DESDE LA FILOSOFÍA Y LA CIENCIA POLÍTICA

El poder, como se obtiene, se ejerce, organiza y se conserva, es el objeto de la ciencia política. En esto existe absoluta identidad en la ciencia política y el *sensus communis*, entendiendo este como el conjunto de saberes compartidos dentro de la tradición de una comunidad. Asimismo, existe un consenso en las sociedades, antiguas y modernas, de que el poder es ante todo una relación de subordinación, en la que unos mandan y otros obedecen, en las que las decisiones se adoptan dentro de un conjunto de reglas de juego que se obedecen y en las que la aceptación se realiza en el consenso o por imposición, en forma democrática o autoritaria, pero se establece la relación de subordinación reconocida y aceptada.

La definición de poder, es ante todo, una construcción de la razón narrativa histórica de lo que es el poder, en particular, el poder político. Es el resultado de la deliberación razonable del hombre en la historia del hombre en sus relaciones sociales, en la esfera de lo social. Ya los griegos en la antigüedad clásica describían el poder, el *kratos*, como el objeto de la política. Los griegos no solamente trataron lo relacionado con el poder político sino que su preocupación y reflexión abarca todo lo que tiene que ver con el poder, como el familiar, el económico y en la modernidad con el ideológico. En los primeros tratados de la ciencia política en la Grecia clásica antigua, Platón en *La República y Las leyes* y Aristóteles en *La Política*, establecieron criterios acerca de lo que el poder

Juan Antonio Pabón Arrieta

Doctorante de Ciencia Política de la Universidad del Zulia. Magíster en Derechos Humanos (Universidad Alcalá de Henares). Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario. Especialista en Derecho Penal y Abogado de la Universidad del Atlántico. Miembro de la AIFP, ASOFIDES y de la Sociedad Bolivariana del Atlántico. Profesor de la Facultad de Derecho, Universidad Libre, Seccional Barranquilla.
jpabon@unilibrebaq.edu.co

Recibido:
22 de febrero de 2013
Aceptado:
6 de mayo de 2013

en su época era y los filósofos y científicos en la modernidad y en la vida contemporánea. Recuerda Bobbio, que el poder, “(...)”, se ha definido tradicionalmente como <<consistente en los medios para obtener una determinada ventaja>> (Hobbes) o, análogamente, como <<el conjunto de medios que permiten conseguir los efectos deseados>> (Russell)” (Bobbio, 2009).

Las obras citadas por Bobbio son el *Leviatán* de Hobbes en el capítulo X y *El poder en los hombres y en los pueblos* de B. Russell. En el mismo ensayo citado de Bobbio, él, agrega: “(...)”, la definición de poder como tipo de relación entre sujetos debe completarse con la definición de poder como posesión de los medios (de los que los principales son el dominio sobre los otros hombres y el dominio sobre la naturaleza) que permiten conseguir, en efecto, <<alguna ventaja>> o los <<efectos deseados>>. El poder político pertenece a la categoría del poder de un hombre sobre otro (no del poder sobre la naturaleza)” (Bobbio, 2009).

Es llamativo que Max Weber, desde la Sociología, sostenga que “el concepto de poder es sociológicamente amorfo, agregando, con mucha sapiencia, que todas las cualidades imaginables del ser humano y toda suerte de constelaciones posibles pueden colocar a un hombre en la posición de imponer su voluntad en una situación dada. Sin embargo, separa el concepto de poder del de dominio y obediencia” (Weber, 1977). Así, al separar

el poder del dominio y de la obediencia, no permite identificar correctamente lo que es el poder, menos, lo que es el poder político.

Por los lados de la ciencia política y en términos generales, Consuelo Laiz y Paloma Román no definen lo que consideran que es el poder político, pero su esfuerzo permite identificar un conjunto de pistas que facilita una correcta comprensión de lo que es el poder político. Para ellas, el poder político contiene un conjunto de elementos que permite identificar lo que el poder político es. Entre ese conjunto de elementos, partiendo de un fundamento, de que el poder político está: “(...)”. Desde la perspectiva de la teoría política y en el marco de este texto, se entiende principalmente, el poder en términos de una relación. Además, se hará referencia al poder político democrático, porque explicar hoy qué es el poder, requiere hacerlo también en el ámbito de la democracia” (Laiz y Román, 2003).

Las autoras, siguen explicando el poder político en términos de relación, y lo hacen así:

“(...)”. La explicación sobre el poder político que abordamos, destacando su carácter de relación y de relación desigual, parte de tres hipótesis: 1. El poder se encuentra siempre en la interacción. Es una relación entre actores, o entre actitudes, opiniones y comportamientos. Así el poder es un fenómeno social que encierra una relación entre personas, en la cual es posible determinar la conducta ajena. (...). Al enten-

der el poder como una relación, en el que el hombre es sujeto y objeto del poder social, este poder puede definirse, en su sentido más genérico, como <<la capacidad de determinación intencional o interesada de comportamientos ajenos>> (Stoppino, 1983: 1219).

2. La relación de poder siempre está condicionada por una *distribución desigual de recursos*. Puede parecer unilateral, del tipo dominantes/dominados, o ser bilateral y se expresará por medio del intercambio de informaciones, pero siempre contará con unos recursos desigualmente distribuidos en cada una de las partes. (...).

3. El poder político es una *categoría específica del poder social*. Es el poder que acontece en la esfera específica de la actividad política. (...). Pero el problema reside en que el poder es un fenómeno corriente y no todo poder es político” (Laiz y Román, 2003).

políticos y los ordenamientos jurídicos para tener el derecho como privilegio, excluye a los demás, del ejercicio de la violencia y de la fuerza, monopolio.

El poder político, se autoproclama el propietario del privilegio del derecho a la violencia y a la fuerza. El poder político en los Estados democráticos monopoliza la violencia legítima y debe ejercerla en los estrictos marcos del Derecho. Una condición necesaria pero no suficiente en el poder político es la fuerza y su monopolio. Bien lo afirma Bobbio cuando sostiene que: “(...). El hecho que la posibilidad de recurrir a la fuerza sea el elemento distintivo del poder político frente a las otras formas de poder no quiere decir que el poder político se resuelva en el uso de la fuerza. El uso de la fuerza constituye una condición necesaria pero no suficiente para la existencia del poder político” (Bobbio, 2009).

En fin, una definición aproximada de lo que se considera como poder político, tiene que partir de que es una relación entre gobernantes y gobernados, entre los que mandan y los que son mandados, en la que los primeros tienen los recursos a su alcance para imponerle a los segundos, en el espacio público, una voluntad para lo público que los segundos están impelidos a obedecer, porque de no hacerlo sufrirán unas determinadas consecuencias y en las que pueden ser legítima y jurídicamente obligados a cumplir por la fuerza. El poder político, como potencia y energía en lo público, en el espacio de lo político es un fenómeno de las sociedades humanas.

El poder político, tiene una conexión directa con la violencia y la fuerza. El poder político que se obtiene, mantiene y ejerce desde la esfera de lo público y con sujeción a la autorización recibida disfruta del monopolio de la violencia y de la fuerza. No es concebible el poder político sin el monopolio de la violencia y de la fuerza. Desarmar a la población civil y conservar la violencia y la fuerza como algo suyo es una característica esencial de todo poder político. En los Estados, en especial, en los Estados modernos, el poder político es el único autorizado por los sistemas

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BOBBIO, Norberto. *Teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

LAIZ, Consuelo y ROMÁN, Paloma. *Política comparada*. Madrid: McGraw-Hill, 2003.

WEBER, Max. *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1977.

Political power:

AN APPROACH FROM THE
PHILOSOPHY AND POLITICAL SCIENCE

The power, as obtained, exercised, organized and preserved, is the subject of political science. In this premise exists absolute identity between political science and *communist sensis*, what is understood as the set of shared knowledge within a community tradition. Also, there is a consensus in ancient and modern societies, that power is primarily a relationship of subordination, in which a group of people set the rules and others comply with them, in which decisions are made within a set of rules that are obeyed and the acceptance is made in the consensus or by imposition, in a democratic or authoritarian way but it establishes the recognized and accepted relationship of subordination.

The definition of power is by a basi-

cally a construction of historical narrative reason about what power is, especially the political power. It is the result of the reasonable deliberation of man in his own history; in his social relations, in the social sphere. Greeks in classical ancient times described the power, the *kratos*, as the object of politics. Greeks not only tried all related to the political power but also their concern and reflection including everything that deal with power, such as the family, the economic and, in recent times, with the ideological. In the first political science treatises in ancient classical Greece, Plato in *The Republic* and *The Laws* and Aristotle in *Politics*, established criteria about what power was in their era and philosophers and scientists in modernity and the contemporary life. Bobbio remem-

Juan Antonio Pabón Arrieta

Doctorante de Ciencia Política de la Universidad del Zulia. Magíster en Derechos Humanos (Universidad Alcalá de Henares). Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario. Especialista en Derecho Penal y Abogado de la Universidad del Atlántico. Miembro de la AIFP, ASOFIDES y de la Sociedad Bolivariana del Atlántico. Profesor de la Facultad de Derecho, Universidad Libre, Seccional Barranquilla.
jpabon@unilibrebaq.edu.co

bers that power, “(...), has been traditionally defined as <<consistent with the means to get certain advantage>> (Hobbes) or, similarly, as <<the set of means to achieve the desired effects>> (Russell)” (Bobbio, 2009).

The texts that Bobbio mentioned are the *Leviathan* by Hobbes in chapter X and *Power in men and in the villages* by B. Russell. In the same essay quoted from Bobbio, he adds, “(...), the definition of power as a kind of relationship between subjects must be completed with the definition of power and possession of the means (in which the main ones are the domination over the other men and over nature) that let somebody to achieve, in fact, <<some advantage>> or the <<desired effects>>. The political power belongs to the category of the power of one man over another one (not the power over nature)” (Bobbio, 2009).

It is remarkable that Max Weber, from Sociology, declares that “the concept of power is amorphous sociologically, adding, with great wisdom, that all conceivable qualities of a human being and all sorts of possible constellations can put a man in the position of impose his determination in a given situation. However, he separates the power concept from domination and obedience concepts” (Weber, 1977). As a result, by separating the power and obedience domination, he does not allow to identify correctly what power is, not even at least, what the political power is.

On the sides of political science and in general terms, Consuelo Laiz and Paloma Roman do not define what they consider to be

the political power, but their effort allows to identify a set of tracks that facilitates a proper understanding of what the political power is. For them, political power contains a set of elements that identifies what the political power is. Among this set of elements, based on a foundation, that says political power “(...). From the perspective of the political theory and in the context of this text, power is understood mainly in terms of a relationship. In addition, reference to democratic political authority will be made, because to explain today what the power is will require to do it also in the field of democracy” (Laiz and Roman, 2003).

The two above mentioned authors continue to explain political power in terms of relationship, and they do it as follows:

(...). The explanation of the political power as we approach it, emphasizing its condition of relationships and unequal relationship, starts from three hypothesis: 1. The power is always found in the interaction. It is a relationship between actors, or between attitudes, opinions and behaviors. So power is a social phenomenon that involves a relationship between people, in which it is possible to determine the behavior of others (...). By understanding the power as a relationship in which man is subject and object of social power, this power can be defined, in its most generic sense, as <<the ability to determine intentionally others' behavior>> (Stoppino, 1983: 1219).

2. The power relationship is always conditioned by an unequal distribution of resources. It may seem one-sided, dominant/dominated type, or be bilateral and it will be expressed throughout the information exchange, but always it will have some unevenly distributed resources in each of the parties (...).

3. Political power is a specific *category of social power*. It is the power that occurs in the specific area of political activity. (...). But the problem is that power is a common phenomenon and not everything is political power (Laiz and Roman, 2003).

conditions but not sufficient in political power. Bobbio says it well when he argues that: "(...). The fact that the possibility of using force is the hallmark of political power against other forms of power does not mean that political power is resolved by the use of force. The use of force is a necessary but not sufficient condition for the existence of political power" (Bobbio, 2009).

Finally, a close definition of what it is considered as the political power has to be assumed that it is a relationship between rulers and ruled, between those who regulate and those who are regulated, in which the first ones have available resources to be imposed over the second ones, in the public space, a will to the public that the second ones are compelled to obey, because if they don't do it, they will suffer a certain consequences and for what they can be legitimately and legally required to comply by force. Political power, as power and energy in the public and in the politic fields, is a human societies phenomenon.

REFERENCES

BOBBIO, Norberto. *Teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

LAIZ, Consuelo y ROMÁN, Paloma. *Política Comparada*. Madrid: McGraw-Hill, 2003.

WEBER, Max. *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1977.

The political power has a direct connection with the violence and force. Political power which is obtained, maintained and exercised from the public sphere and subject to such authority enjoys a monopoly of violence and force. It is inconceivable political power without the violence and force monopoly. Disarming civilians and keeping the violence and force as their own is an essential feature of all political power. In the states, especially in modern states, political power is the only authorized by political and legal systems to have the right as a privilege, excluding others, from the exercise of violence and force, monopoly.

Political power, calls itself as the owner of the privilege to violence and force right. In democratic states, the political power monopolizes the rightful violence and must be put into effect within the strict framework of the Law. Force and its monopoly are necessary con-